



26 NOV 2021

RESOLUCION Nº **22657**

VISTO:

El expediente CO-0062-01755976-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a intensificar el patrullaje preventivo de la Guardia de Seguridad Institucional en las adyacencias de las instituciones educativas que se mencionan a continuación:

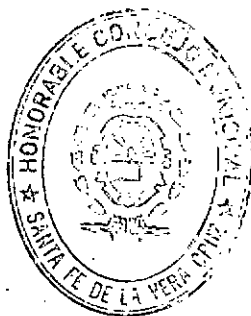
- a) Escuela Primaria Nº 38 Brigadier General Estanislao López sita en General Paz Nº 7.237.
- b) Jardín Nº 68 Camilo Corti sito en calle Risso Nº 1.075.
- c) Taller de Educación Manual Nº 164 Los Quiloazas sito en calle Risso Nº 1.051.

Art. 2º: Cumplimentados que fueran los trabajos, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que originen la ejecución de lo dispuesto en la presente deberán ser imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2021.-



Expte. CO-0062-01755976-6 (PC)

13-12-2021

PROMULGADA POR DECRETO N° 12672
FECHA: 13-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL